

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

# R.C. del S. 106

## SEGUNDO INFORME POSITIVO

21 DE ABRIL DE 2026

### A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

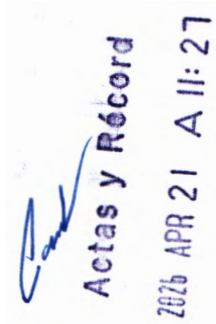
La Comisión de Educación de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, luego de un exhaustivo análisis y evaluación, recomienda respetuosamente a este Honorable Cuerpo Legislativo la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 106 (en adelante, R.C. del S. 106) sin enmiendas, mediante el presente Segundo Informe Positivo.

### ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 106 tiene como propósito declarar Patrimonio Cultural del Municipio de Cidra, la Banda Escolar de Cidra; y para otros fines relacionados

### INTRODUCCIÓN

La Exposición de Motivos de la medida resalta la trayectoria de la Banda Escolar de Cidra, fundada en la década de 1960 y oficializada en 1963, como una de las instituciones musicales más destacadas del Municipio Autónomo de Cidra. Durante más de seis décadas, y bajo la dirección de los maestros Juan Bautista Rodríguez, Eduardo Gil, José A. Pérez Rivera y José R. Aponte Ortiz, la Banda ha servido como un valioso instrumento educativo y cultural para cientos de jóvenes, fomentando la disciplina, el trabajo en equipo, el liderazgo y el compromiso social. Su participación constante en actividades escolares, comunitarias y cívicas ha proyectado con orgullo el talento cidreño a través de toda la Isla.



El impacto de la Banda Escolar de Cidra se refleja en la trayectoria de numerosos egresados que han sobresalido tanto en el ámbito musical como en el servicio a sus comunidades, consolidándola como un símbolo de identidad y orgullo cidreño. En reconocimiento a esta valiosa aportación, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico establece que la Banda Escolar de Cidra constituye parte integral del patrimonio cultural puertorriqueño y municipal, y reafirma su apoyo a la continuidad de esta institución y a su fortalecimiento en beneficio de las generaciones presentes y futuras.

### **ANÁLISIS DE LA MEDIDA**

Para la evaluación y el análisis de la R. C. del S. 106, se solicitaron memoriales explicativos al Municipio de Cidra y a la Oficina Estatal de Conservación Histórica. En cumplimiento con nuestra responsabilidad legislativa, y con el propósito de contar con el insumo necesario, los memoriales recibidos fueron evaluados y analizados rigurosamente para la preparación del presente informe.

A continuación, se presenta un resumen detallado de los comentarios provistos por las entidades gubernamentales antes mencionadas:

### **MUNICIPIO DE CIDRA**

El Municipio de Cidra, representado por la Secretaria de la Legislatura Municipal, Dayanara Casillas Vicente, remitió la Ordenanza Municipal Núm. 04, Serie 2025-2026 (en adelante, la Ordenanza), mediante la cual se declara a la Banda Escolar de Cidra como Patrimonio Cultural Municipal, en reconocimiento a su trayectoria histórica, su aportación formativa y su influencia en la identidad cultural cidreña. La Ordenanza destaca que la Banda, originada en la década de 1960 como banda municipal bajo la dirección de Juan Nieves Meléndez y formalizada en 1963 por el maestro Juan Bautista Rodríguez, se ha consolidado como un pilar de educación, disciplina y desarrollo cultural para generaciones de jóvenes.

Asimismo, se subraya el liderazgo de maestros como Eduardo Gil, quien la dirigió por casi treinta años, y posteriormente José A. Pérez Rivera y José R. Aponte Ortiz, cuyas gestiones fortalecieron el rol de la Banda como instrumento de cohesión social y orgullo comunitario. La Ordenanza también resalta la formación de numerosos músicos cidreños que, tras su experiencia en la Banda, han sobresalido en diversos ámbitos artísticos y profesionales.

En virtud de este legado, el Municipio de Cidra sostiene la necesidad de institucionalizar la Banda Escolar como patrimonio cultural con el fin de garantizar la preservación de su función artística, educativa y social. Afirma que la Banda Escolar constituye un símbolo de identidad, tradición y compromiso comunitario, razón por la cual la Legislatura Municipal favorece la aprobación de la medida.

## OFICINA ESTATAL DE CONSERVACION HISTORICA

La Oficina Estatal de Conservación Histórica, representada por su Oficial Estatal, Carlos A. Rubio Cancela, expresó que considera meritoria la R. C. del S. 106 al reconocer la contribución musical de la Banda Escolar de Cidra como parte del patrimonio intangible municipal. Sin embargo, aclaró que no emite comentarios adicionales sobre la medida, ya que el patrimonio intangible no forma parte de su área de competencia.

## DETERMINACIÓN DE IMPACTO ECONÓMICO

Conforme al análisis y los hallazgos relacionados con la medida, la Comisión de Educación determina que su aprobación no tendrá un impacto fiscal significativo en los presupuestos de las agencias, departamentos, organismos, instrumentalidades o corporaciones públicas que requiera certificación de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

## CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

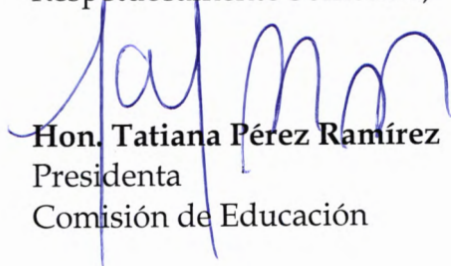
La Comisión de Educación de la Cámara de Representantes ha llevado a cabo un análisis minucioso del contenido de la medida y de las comunicaciones recibidas de las entidades consultadas. Las agencias que expresaron su posición manifestaron su respaldo a la R. C. del S. 106 o, en su defecto, no presentaron objeciones a su aprobación.

Tras examinar la evidencia y la información provista, esta Comisión concluye que la medida es meritoria y plenamente justificada. La Banda Escolar de Cidra ha demostrado ser una institución de profundo valor cultural, educativo y comunitario, cuya trayectoria ha trascendido generaciones y ha contribuido significativamente al fortalecimiento de la identidad cidreña. Su reconocimiento como patrimonio cultural representa un acto de justicia histórica y una reafirmación del compromiso del Estado con la preservación de tradiciones vivas que continúan impactando positivamente a la juventud y a la comunidad en general.

En virtud de lo anterior, y considerando la importancia de salvaguardar este legado institucional, la Comisión favorece la aprobación de la medida, reconociendo su aportación al acervo cultural de Puerto Rico y su rol en el enriquecimiento de la vida cívica y educativa del Municipio de Cidra.

**POR LO ANTES EXPUESTO**, la Comisión de Educación de la Cámara de Representantes recomienda la aprobación de la R. C. del S. 106, sin enmiendas, mediante el presente Segundo Informe Positivo.

Respetuosamente Sometido,



**Hon. Tatiana Pérez Ramírez**  
Presidenta  
Comisión de Educación

## GOBIERNO DE PUERTO RICO

20<sup>ma.</sup> Asamblea  
Legislativa

2<sup>da.</sup> Sesión  
Ordinaria

### SENADO DE PUERTO RICO

# R. C. del S. 106

16 de octubre de 2025

Presentada por los señores *Santos Ortiz y Reyes Berríos*

*Referida a la Comisión de Educación, Arte y Cultura*

#### RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para declarar Patrimonio Cultural del Municipio de Cidra, la Banda Escolar de Cidra; y para otros fines relacionados.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Banda Escolar de Cidra representa una de las instituciones musicales más arraigadas, respetadas y de mayor valor cultural del Municipio Autónomo de Cidra. Su origen se remonta a la década de 1960, cuando surgió como banda municipal dirigida por Juan Nieves Meléndez, y en 1963 fue oficialmente instituida como Banda Escolar bajo la dirección del maestro Juan Bautista Rodríguez. Desde entonces, ha sido un pilar educativo, cultural y de formación ciudadana que ha impactado la vida de cientos de jóvenes cidreños a través del poder transformador de la música.

Bajo el liderazgo del maestro Eduardo Gil, quien la dirigió durante casi tres décadas, la Banda alcanzó niveles de excelencia y reconocimiento que marcaron profundamente la historia cultural del pueblo de Cidra. Posteriormente, bajo las direcciones de los maestros José A. Pérez Rivera y José R. Aponte Ortiz, la Banda ha continuado su evolución como vehículo de disciplina, creatividad y compromiso social, participando activamente en actividades escolares, comunitarias y cívicas en toda la Isla, y proyectando con orgullo el talento cidreño en cada presentación.

La Banda Escolar de Cidra no solo ha cultivado la formación musical de generaciones de jóvenes, sino que también ha fomentado valores de trabajo en equipo, responsabilidad, liderazgo y respeto. Su legado ha trascendido lo artístico, convirtiéndose en símbolo de identidad, unión y superación para la comunidad cidreña.

La trascendencia de la Banda Escolar se refleja en el éxito y la trayectoria de múltiples egresados que han destacado en la música y en sus comunidades, entre ellos: Ivonne M. Pérez Gorritz, Kristian Hernández Collazo, Jimmy Santos Rivera, Gabriel Almedina Rivera, Roberto Reyes Ruiz, Carlos A. García Quiles, Alex A. Castrodad Rodríguez, Julio Rivera González, Félix A. Ruiz Díaz, Xavier Delgado Guzmán, Dennis Ortiz Centeno, José G. Rosa Vázquez, Elvin O. Ortiz Collazo, Adolfo Rivera Rolón, Yihsrael Vélez Alicea, Kristian González Luna, Emanuel Cruz Lugo, Almaris Vázquez Rivera, Ramón Vázquez Martirena, Odanis Velázquez Luiggi, Héctor L. Pagán Cotto, Pablo A. Rodríguez González, Nelson Rodríguez Ortiz, Yamil Hernández Caraballo, Luis J. Rivera Martínez, Carmen M. Rivera Olique, Elizabeth Hernández Cintrón, Maribel Dávila Mejías y Lydiana Hernández Hernández. Ellos representan el legado viviente de esta institución musical y su impacto en la formación de generaciones de cidreños.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico, reconociendo la extraordinaria aportación de la Banda Escolar de Cidra a la historia musical, educativa y cultural de Puerto Rico, considera que esta institución merece ser reconocida como parte integral del patrimonio cultural puertorriqueño y municipal. Mediante esta Ley, se valida y honra su legado de más de seis décadas de servicio, disciplina y excelencia, garantizando su continuidad y apoyo institucional para las generaciones presentes y futuras. Con este acto, el Gobierno de Puerto Rico reafirma su compromiso con la preservación, promoción y protección de las expresiones culturales que fortalecen nuestra identidad colectiva y exaltan el talento de nuestra gente.

**RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

- 1 Sección 1.- Se reconoce y declarar a la Banda Escolar de Cidra como Patrimonio
- 2 Cultural del Municipio de Cidra, por su valiosa aportación al desarrollo musical,

1 educativo y artístico del pueblo, así como por su contribución a la preservación de las  
2 tradiciones y la identidad cultural cidreña.

3 Sección 2.- Se ordena al Instituto de Cultura Puertorriqueña, realizar las gestiones  
4 pertinentes para cumplir lo aquí dispuesto. Además, se autoriza al Instituto y al  
5 Municipio de Cidra, a realizar campañas de promoción, eventos, publicaciones o  
6 actividades educativas dirigidas a divulgar la historia, aportación y legado de la Banda  
7 Escolar de Cidra como Patrimonio Cultural del Municipio de Cidra.

8 Sección 3.- Copia certificada de la presente resolución se notificará al Instituto de  
9 Cultura Puertorriqueña y al Municipio de Cidra.

10 Sección 4.- Vigencia.

11 Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su  
12 aprobación.